LA INDEPENDENCIA

REVISTA QUINCENAL

Editada por la Asociacion Cívica Puertorriqueña

AÑO I. NO 4.

San Juan Puerto Rico, Marzo 15 de 1913.

CONDICIONES

Suscripción:

Un mes............	$ 0.30
Un trimestre........	0.75
Un semestre........	1.25
Un año............	2.00
Número suelto......	0.15

ANUNCIOS

Precios convencionales

No se devuelven originales.

REDACTORES

Juan Hernández López
Rafael López Landrón
Luis Muñoz Morales
Ramón Gandía Córdova
Luis Llorens Torres
J. M. Lago
Manuel Rodríguez Serra
Manuel Quevedo Báez
Vicente Balbás

ADMINISTRADOR

José Aldea Bigles, Allen 53.

IMPRENTA HERALDO ESPAÑOL

Año I. Marzo 15 de 1913. No. 4

La Independencia

REVISTA QUINCENAL

Editada por la Asociación Cívica Puertorriqueña

NOS CONVIENE LA INDEPENDENCIA

(*Por Vicente Balbás.*)

Nuestro artículo anterior titulado *No nos conviene la independencia*, sirvió para contrarrestar los argumentos que presentan aquéllos para quienes la independencia de Puerto Rico sería un grave mal, desde muchos puntos de vista.

El presente artículo no va a contestar ninguno de aquellos razonamientos, que ya están victoriosamente refutados.

Se encamina especialmente a demostrar por qué las corrientes del ideal de independencia se van acentuando cada día más en nuestro país, y los fundamentos en que tal exteriorización de ideas se apoya.

Nos conviene la independencia, en primer término, porque lógico es pensar que bajo un gobierno formado por nuestros compatriotas, con responsabilidad ante la opinión pública, habríamos de sentirnos mejor gobernados que por un poder exótico.

Es frecuente oir decir, no obstante, que el Gobierno de Puerto Rico en manos de puertorriqueños se prestaría a compadrazgos, por el conocimiento y por la intimidad en que todos vivimos, dada la pequeñez de nuestro núcleo social.

Cabalmente, esa circunstancia es la que mejor nos garantiza el éxito.

¿No vive también en la intimidad el padre con sus hijos?

¿No tiene el padre la obediencia de sus hijos?

¿No tiene su respeto?

¿No tiene la consideración más cabal?

Pues, si un padre, en el limitado círculo de la familia, goza de la autoridad, del respeto y de la consideración de sus hijos y, en general, de los de todos sus familiares, ¿por cuál razón podría dudarse de que los hombres de verdadero prestigio en Puerto Rico pudiesen estar exentos de las mismas ventajas como padres de su pueblo?

Y si la intimidad entre puertorriqueños es un peligro para el buen gobierno ¿los que así discurren, no se han detenido a pensar en los peligros que entraña la intimidad que mantienen entre sí los exóticos que nos gobiernan?

La protección que mutuamente se prestan los americanos que dirigen la cosa pública en Puerto Rico; la tolerancia que entre sí tienen para aplicar y obedecer

nos imponga el inglés como idioma oficial.

Si, pues, el dominador avanza en todos los órdenes de la vida; pero especialmente en la adquisición de posiciones que le proporcionan el hecho de estarse adueñando de la tierra; el de los sistemas de enseñanza, que impone a su antojo; el de la adulteración de las costumbres, que, por desgracia, aunque lentamente, se va realizando; díganos imparcialmente el lector si un país que quiere conservar su personalidad puede contemplar impasible la colocación gradual de los jalones que van marcando el avance de la influencia exótica en él.

Por otra parte, ¿piensa el país que bajo un régimen de independencia no podrían desarrollarse otras fuentes de riqueza que no fuesen precisamente las de la caña de azúcar y que en abundancia existen latentes en nuestra tierra, para ser ventajosamente explotadas, formando así la riqueza múltiple, contra lo que ahora acontece con la riqueza singular de la caña de azúcar, cuyas posibles vicisitudes nos tienen justamente alarmados, con el alma en un hilo, como reza la locución vulgar?

Uno de los grandes razonamientos que se oponen a las ideas de independencia, es el de que perderíamos el gran mercado que para el azúcar tenemos en los Estados Unidos; pero los que tal razonamiento aducen se olvidan de que esa riqueza, muy respetable ciertamente, está sólo en manos de unos pocos, la mayor parte de ellos componentes de corporaciones americanas, que no residen en el país; que esas tierras productoras de caña de azúcar van progresivamente pasando a manos de esas mismas corporaciones exóticas, a virtud de la lucha entablada y cuyos secretos explicamos en nuestro artículo anterior.

Y va a resultar aquí una cosa muy singular: que mientras nosotros estamos temiendo a la independencia, porque nos va a privar del mercado de azúcar, el mercado de azúcar va a quedar sólo para los americanos, que serán los dueños de la tierra y de las centrales azucareras.

Según esto, la primera batalla que tendría que dar el elemento partidario de la independencia de Puerto Rico, sería contra los azucareros; pues, a juzgar por el argumento apuntado, ellos deben de ser, dado aquel criterio, los primeros enemigos de la independencia del país.

No obstante, hemos de decir que conocemos a muchos azucareros que la patrocinan, sobre todo los que se van dando cuenta de que, siendo azucareros puertorriqueños o españoles, están levantando centrales no para sus hijos, sino para los americanos.

Nos conviene la independencia porque, aunque vida más modesta, la viviremos propia; porque contaremos con nuestros propios recursos; porque, como hemos dicho, podremos desarrollar otras fuentes de riqueza, negociando tratados de comercio que permitan proteger otros productos de la tierra y otros productos de industrias no creadas aún; porque adquiriremos los artículos de consumo donde nos plazca y al precio que nos convenga; no a los precios y de la calidad que nos impone el comercio dominador; porque nuestra tierra producirá frutos menores y no tendremos que adquirir sus equivalentes en los mercados extranjeros; porque nuestro peso valdrá tal vez medio dollar americano; pero los artícu-

las leyes en la forma que mejor les convenga; la notoria protección que reciben los intereses americanos, con detrimento de los puertorriqueños, al punto de que no hay empresa industrial exótica que tenga motivo de queja de los gobernantes, en tanto que las nativas observan bien a las claras la diferencia de trato que, con relación a aquéllas, reciben; todo; todo, en una palabra, induce a pensar que, siendo humano, porque todos los hombres experimentan predilección por la gente de casa, si así hemos de llamarla, aquello que hoy es predilección para los americanos de parte de sus compatriotas, se tornaría en predilección para los puertorriqueños por parte de los suyos.

¿Y qué mal puede haber en ello?

¿Acaso todo buen gobierno no debe ser la propia imagen de la paternidad, haciendo compatibles el respeto y el amor?

Y mientras la predilección no rebasase los límites del respeto a todos los intereses, permitiendo a todos los hombres, nacionales o extranjeros, desarrollar sus iniciativas, actuar con su trabajo, recoger el fruto de éste, enriqueciéndose y fomentando la riqueza del país, nadie podría reprochar a un gobierno nacional puertorriqueño el hecho de fomentar industrias, de proteger a los nativos para que las fomentaran, de crearse su propia riqueza con el concurso recíproco de sus hijos y de sus gobernantes.

Nos conviene la independencia, en segundo término, porque no hay que forjarse ilusiones: si los americanos fomentan la riqueza y el bienestar de Puerto Rico, los fomentan, en primer término, para los americanos; para que éstos hallen aquí campo a sus especulaciones; para que se enriquezcan al amparo de la fecundidad de nuestra tierra; para que formen una numerosa colonia; para que, más o menos rápidamente, vayan apoderándose de la tierra puertorriqueña y constituyendo el núcleo principal de su personalidad, valiéndose de todos aquellos artificios que nos muestra la historia en todos y cada uno de los países conquistados por pueblos de diferente raza a la autóctona.

Y esto es más grave, si se considera que, con nuestra personalidad y formando parte de ella, se acabará nuestro idioma, se esfumarán nuestras costumbres y quedará enteramente adulterada esa misma personalidad nacional, desde todos los puntos de vista.

Cuanto al habla castellana, que nos legaron nuestros padres, ciegos seríamos si no viéramos ya los peligros que se ciernen sobre nuestro pueblo.

La lucha entablada entre los dos cuerpos legislativos de Puerto Rico, es el resultado de un movimiento instintivo de nuestro país, que vislumbra el peligro en el hecho de la instrucción obligatoria en el idioma inglés, y el abandono completo del castellano en las escuelas.

Por otra parte, el dominador no disimula grandemente sus intenciones: en Filipinas ha declarado ya oficial el idioma inglés para toda clase de documentos públicos o de gobierno; y es claro que si tal procedimiento se adopta con un pueblo mucho mayor que el nuestro y de mayor número de habitantes, no hemos de tardar mucho en tener que librar batalla muy recia, como la están librando los filipinos, para impedir que se

los que adquiramos con ese peso nuestro equivaldrán al dollar americano, pues lo que adquirimos hoy por un dollar americano vale menos de medio dollar; en una palabra, porque si hoy, para adquirir una talega de carbón, tenemos que desembolsar un dollar 25 centavos, mañana, al adquirir esa misma talega de carbón, por 62 centavos, habremos adquirido la equivalencia de un dollar 25 centavos.

La bondad de los artículos, que podremos elegir a nuestro placer, sin que tengamos que consumir forzosamente productos industriales en cuya fabricación tal vez no ha presidido el más escrupuloso sentimiento de humanidad, estará asegurada por medio de la independencia.

Nos conviene la independencia, porque así fomentaremos mercados a nuestro café, que ha logrado abrirse algún paso, no por la protección que le haya dispensado el gobierno del pueblo dominador, sino por la propia virtualidad de este fruto, que lentamente se va imponiendo en los mercados extranjeros, a despecho del mal trato que reciben en los Estados Unidos y en Puerto Rico otras mercaderías de esos países que consumen nuestro café.

En el año fiscal último, al paso que sólo pudimos exportar a los Estados Unidos 414,656 libras, con un valor de $71 104.00, exportamos a esos países extranjeros, que nada tienen que agradecernos, 39.731 709 libras, con un valor de $6.683,809.

Si esto acontece en circunstancias tan desfavorables para nosotros, es decir, cuando no podemos ofrecer compensación alguna a los consumidores de nuestro café, ¿qué sucedería si nos fuera dable obtener para este grano ventajas arancelarias, a beneficio de concesiones hechas a otros productos, que, por proteger los de su industria, nos impone el mercado americano y no tenemos medio de rechazar, so pena de privarnos de ellos?

Nos conviene la independencia, porque con su advenimiento cesará ese fantasma de la riqueza azucarera, que, estando en unas pocas manos, nos amenaza A TODOS constantemente.

Ahora mismo es el motivo de la profunda alarma que estamos padeciendo, y que es la determinante única de la crisis económica que perturba los negocios.

El café, por el contrario, se halla muy repartido; distribuye mejor sus beneficios entre el bracero y el hacendado; fomenta la riqueza de la más vasta extensión de nuestro territorio, que es la montañosa; favorece la producción de aquellos frutos menores cuya escasez dejamos apuntada, y, por último, es dinero que se queda todo íntegro en el país.

Los temores, pues, de una bancarrota, como resultado de la independencia, desaparecen en absoluto, y pasan a la categoría de absolutamente infundados.

Pero, si careciéramos de razonamientos teóricos, para demostrar esto que creemos probada verdad, nos sería sumamente fácil apelar a un hecho práctico que está a la vista de todos.

Cuba, la hermana de Puerto Rico, la gemela de este país, aunque con extensión mayor, es tierra que produce lo mismo que produce Puerto Rico, con la desventaja de que su café es inferior al nuestro.

A partir de la fecha de la declaración de independencia de aquel país hermano, sus hijos lo han hecho prosperar grandemente; la urbanización de sus ciudades es

magnífica; sus sistemas de enseñanza nada tienen que envidiar a los de los demás pueblos; su riqueza, en todos los órdenes, se desarrolla admirablemente; su hacienda pública prospera y cumple todos sus compromisos, entre ellos alguno muy serio que le dejara la intervención americana.

¿Han necesitado nuestros hermanos de Cuba de la tutela extraña a perpetuidad para vivir vida de pueblo independiente civilizado?

Ciertamente que no.

La Republica cubana forma hoy en el concierto de los pueblos libres de América Latina, y cualquiera que sea el precio a que los Estados Unidos cobraran los servicios que le prestaron, hoy por hoy, vive vida de pueblo libre, es un pueblo libre y sabe usar la libertad de que goza.

¿Somos, por ventura, los puertorriqueños de inferior calidad a los cubanos?

¿Tienen ellos civilización superior a la nuestra?

¿Relativamente cuentan ellos con más recursos que nosotros para sostener dignamente su gobierno propio independiente?

Nada de eso.

Nos superan en extensión territorial; pero si éste es el solo obstáculo para que Puerto Rico no pueda gozar la propia vida de gobierno libre que goza su hermana mayor, hágase por las naciones fuertes y grandes una lista de los pueblos que deben desaparecer porque no tienen la necesaria extensión territorial, o porque, dadas su pequeñez y limitación de recursos, no podrían sostener su independencia ante una guerra con los primeros poderes, que tienen barcos tan grandes como islas y erizados de cañones.

Nos conviene, en fin, la independencia, porque ningún pueblo podría darnos lo que nosotros mismos sabríamos hacer para constituirnos como nación; porque con ella todas las ventajas que de nuestra riqueza territorial se derivaran, serían para nosotros; porque nadie como nosotros sabría comunicar a nuestra vida nacional aquella fuerza y aquel impulso que un pueblo ha menester para desarrollarse y para vivir la vida más alta desde el punto de vista de todos los progresos; porque no somos un país retrógrado; porque no tenemos temperamento de revolucionarios; porque amamos la paz y porque, siendo puertorriqueños, nadie más que nosotros tiene derecho a regir los destinos de nuestra patria.

LA ISLA ENCANTADA

(POR F. RAMIREZ DE ARELLANO)

El sentimiento de la libertad, el espíritu de independencia es innato en el hombre civilizado y digno. En Puerto Rico existe una mayoría respetable de hombres dignos y civilizados, y sin embargo, los que defienden abiertamente el ideal de inindependencia son todavía relativamente pocos.

¿Cuál es el motivo de ese contrasentido? Es que nos encontramos en estado de "encantamiento". Amamos la Patria, sentimos sus desdichas, sabemos donde reside el mal; y un genio maléfico y poderoso nos impide descubrir y aplicar el remedio.

El día que Puerto Rico quiera ser libre, no tiene que hacer otra cosa que declararlo. Así han comenzado sus guerras de emancipación todos los pueblos. Las colonias inglesas de Norte América y las provincias españolas del Centro y Sur no esperaron conquistar su libertad para echar las bases de su gobierno, sino que, reuniendo todos los elementos de valer de sus territorios, declararon que querían ser libres e independientes, y después de maduro examen y discusiones inteligentes, escribieron y legaron a la posteridad sus Cartas Contitucionales.

Puerto Rico debe hacer lo mismo; abandonar la política de la hipocresía y de la timidez, y gritar, de modo que se entere todo el mundo, que no acepta por más tiempo el ominoso yugo, más o menos disimulado, que, en nombre de una falsa democracia, se le ha impuesto. ¡Claro es que no se trata de iniciar un movimiento armado, pues nuestra pequeñez lo hace imposible; se trata de una guerra de ideas!

Nos hallamos en las mejores condiciones para comenzar una campaña enérgica y decidida hasta obtener nuestra independencia. No odiamos al dominador ni somos odiados por éste. Al contrario, el pueblo Americano, con excepción de los politicastros y hombres malvados que en todas partes, por desdicha, viven, cree que, al arrebatarnos del seno de España, nos hizo un gran servicio, y continúa creyendo que sus mandatarios en esta Isla labran nues-

tra felicidad. No existiendo odio, sino más bien afecto, podemos contar en nuestra empresa con la simpatía de los elementos honrados y cristianos que en abundancia pueblan los Estados Unidos.

Constituyamos una Junta Nacional de Defensa; organicemos un sistema de gobierno sensato, conservador y económico, que aleje de propios y extraños el temor de caer en la disipación y el desgobierno; dejémonos de "referendum", "recall" y demás ridiculeces anárquicas; mantengamos delegaciones privadas en los Estados Unidos, Inglaterra, Alemania y Repúblicas Ibero-Americanas; por medio de la Prensa, folletos y correspondencias, llevemos nuestra protesta a todas las naciones; y es casi seguro que, una vez en funcionamiento esta maquinaria, podremos exigír, con mayor probabilidad de éxito, el reconocimiento de nuestros derechos. El pueblo Americano, convencido de nuestra cordura y buen juicio, no temerá depositar en nuestras manos nuestro porvenir.

La Nación Americana, al declarar la guerra a España, lo hizo obrando bajo el influjo de un engaño. Las supuestas crueldades cometidas durante la insurrección cubana, efecto de la naturaleza propia de la guerra, porque la guerra es cruel, propaladas, aumentadas y desfiguradas por los tabaqueros cubanos de Tampa, Cayo Hueso y New York; la mentida tiranía de España en Puerto Rico, arma de combate de los políticos de entonces, crearon en el pueblo Americano, pueblo indudablemente amante de la libertad, aun cuando víctima de la falacia de su sistema de gobierno, un sentimiento de hostilidad hacia España y por consecuencia de afecto y lástima hacia nosotros, que, tarde o temprano, habría de traer como secuela inevitable una guerra funesta y cobarde.

Cuando la primera bala anglo-sajona derramó la sangre de un hermano nuestro, no fueron el odio, ni el deseo de apoderarse de un mísero botín los que la dirigieron en su trayectoria, sino el deseo de romper las cadenas que creían ver remachadas y ajustadas a nuestro cuello.

He ahí por qué debemos luchar hasta el imposible por obtener la independencia; ella está en manos de amigos empeñados en que han hecho nuestra felicidad, ¡que no hay duda de que la situación presente es menos aflictiva que la forjada y propalada con tenacidad digna de mejor causa, por nuestros patrio-

tas de aquellos días!; y una vez que tengamos la suerte de convencerlos de su error, se desatará el encanto, y ese pueblo nos otorgará una libertad que contra nuestra voluntad nos fué arrebatada.

Otra circunstancia hay que nos debe alentar en nuestros propósitos; la ilegalidad de la retención de esta isla por los Estados Unidos, en virtud del Tratado de Paz. Puerto Rico, como pueblo autónomo, al estallar el conflicto Hispano-Americano, no está obligado por las cláusulas del Tratado de París, por cuanto en él se establecieron pactos y condiciones que afectaban a nuestra personalidad gubernativa, la cual estaba, por razón de nuestra Constitución Autonómica, fuera de la jurisdicción del Estado Español, y por tanto, todos esos pactos y condiciones, en cuanto a Puerto Rico se refieren, son nulos y sin valor alguno.

Siendo así que podemos y debemos contar con el buen pueblo de los Estados Unidos, no con ese conglomerado de logreros y mentecatos que bajo el nombre de ciudadanos americanos se presentan, sino con el verdadero pueblo americano, que tiene tras sí una historia de lealtad y de justicia, para obtener nuestra libertad; pues no tenemos, siquiera, que obedecer un Tratado hecho a nuestras espaldas. ¿Cuál es el motivo que se opone al desarrollo de un espíritu nacional y de independencia en esta Isla, cuando todas las probabilidades son de éxito lisonjero?

Es que Puerto Rico, como dijimos antes, está en estado de encantamiento. ¿Dónde estará el Elegido que con su vara misteriosa, dome las iras del genio maléfico y rompa nuestro encanto?

UN ASPECTO DE PATRIOTISMO

(POR MANUEL RODRIGUEZ SERRA.)

La personalidad moral de un individuo es un conjunto de condiciones morales distintas, buenas y malas, y el predominio de unas sobre otras es lo que le da carácter. Así ocurre con los pueblos; les juzgamos según predominan en sus actos colectivos las virtudes o cualidades, vicios o defectos.

Pero muchas veces nuestro juicio no es justo, porque no se ha formado mediante el análisis cuidadoso y detenido de las tendencias y modalidades del espíritu del pueblo objeto de estudio. Y generalmente la injusticia es mayor cuando pretendemos juzgar a nuestro propio pueblo, como es más expuesto a errores pretender juzgarse el hombre a sí mismo, que a otros cuya vida externa es bien conocida.

Los puertorriqueños, como buenos hijos de españoles, somos inclinados a exagerar nuestros defectos, a notar la escasez de virtudes de que adolecemos como pueblo.

Es conveniente a los hombres, en momentos trascendentales de la vida, hacer valer sus propios méritos y virtudes, rompiendo con la modestia que proscribe la propia alabanza. Igualmente los pueblos, en períodos críticos de su historia, necesitan volver hacia sí mismos los ojos, examinarse, conocerse bien y darse cuenta de sus deficiencias morales para suplirlas y corregirlas, y de sus méritos para confortarse y cobrar bríos en la lucha por el ideal de honor y de libertad, que debe iluminar y guiar a toda comunidad cristiana y civilizada.

Puerto Rico está en grave crisis. Nuestros destinos no dependen de nosotros, están en manos de poder extraño; pero ese poder, necesariamente, será influído por nuestras actitudes, reflejo de nuestra condición o carácter moral, cuando llegue el momento en que no sea posible posponer más la solución final del status del país. Como nos mostremos, así nos juzgarán; y para mostrarnos de manera que aparezcamos haciéndonos cumplida justicia, conviene que nos miremos retrospectivamente, para corregirnos de lo malo, sí; pero también para hacer resaltar lo mucho bueno que hay en el fondo de nuestra personalidad espiritual colectiva.

Quede para otros la tarea acusadora de dolencias morales. Complazcámonos en recordar algunos de los salientes rasgos de nuestro modo de ser, sólo para que se recuerden, en estos tiempos en que se nos juzga desde lejos, por jueces severos que parecen deseosos de pronunciar un veredicto adverso.

Somos una rama desprendida de la gran raza humana, y de la mejor savia. Cerca de un setenta por ciento de nuestra población es de puro origen hispano. Llevamos esa ventaja a casi todos los pueblos centroamericanos. Tenemos la *lealtad* castellana, probada en diferentes ocasiones. Cuando la isla fué atacada por franceses, ingleses y holandeses, pechos puertorriqueños les opusieron resistencia va-

liente y eficaz. Tenemos historia militar, no hay que olvidarlo.

Soldados puertorriqueños fueron los que en 1595, 1625, 1703 y 1797 rechazaron a Drake, Bouduoin Henry, Cumberland y Albercrombrie. Paisanos campesinos borinqueños fueron los que en numerosas ocasiones, desde la costa indefensa hicieron reembarcar a los piratas que la asaltaban, y los que organizaron expediciones para perseguirlos y castigarlos hasta en sus guaridas.

Juntamente con la lealtad probada tuvieron los naturales de este suelo la hidalguía, la caballerosidad. No somos pocos los que recordamos con orgullo cómo nuestros padres y abuelos guardaban la palabra empeñada, haciendo tratos de valiosa consideración pecuniaria sin escribir un papel, verbalmente, ofendiéndose si se les ofrecía o se les pedía un recibo o comprobante. Por desgracia, la complejidad de la vida económica moderna, el aumento de nuestra población con elementos extraños, han hecho desaparecer aquellas prácticas de caballerosidad; pero no debemos olvidar que el impulso que les daba vida subsiste latente en nuestro espíritu. Y existiendo el fuego de esos sentimientos oculto, aunque no extinto, podrá, sin duda, manifestarse de otro modo, ya que nos viene por herencia.

Y aquí es bueno decir algo que está un tanto olvidado, y que cuidadosamente se ha tratado, al parecer, de que se borre por completo de la memoria. Heredamos esos sentimientos de progenitores de la mejor estirpe castellana. La inmigración española, más propiamente castellana, en Puerto Rico, durante los dos primeros siglos de colonización, fué, en general, de individuos de las clases altas, de los hidalgos segundones de casas ilustres, ansiosos de aventuras de gloria e inspirados en el legítimo deseo de levantar fortunas de que carecían por alejarles de las patrimoniales las leyes de mayorazgos o de primogenitura. Nuestro suelo nunca fué propicio a las grandes y rápidas fortunas, y no fué campo fecundo para satisfacer la codicia. Los que aquí se establecieron no pudieron aspirar a mayor cosa que a reunir modesta fortuna que permitiera vivir con relativa comodidad, sin lujos, la vida de familia tradicional en nuestros campos y pueblos pequeños. Buen número de hidalgos obtuvieron tierras en la Isla, y en ellas se asentaron permanentemente, creando familias, que, al aumentarse, se extendieron fundando poblaciones. San Germán, por ejemplo, en donde llegaron a asentarse una veintena de familias de noble abolengo castellano, fué el punto de donde salieron, al multiplicarse, los fundadores de los distintos pueblos de la banda Sur, desde Coamo a la Aguada, y casi todos ostentaban los mismos apellidos.

Este aspecto de nuestra historia, el genealógico, no ha sido hasta ahora objeto de estudio detenido; y, ciertamente, debiera serlo, porque es bien interesante y arrojará luz profusa en la investigación de la génesis de nuestro carácter colectivo y de la pureza y dignidad de muchas de nuestras costumbres.

Allí, en nuestro abolengo de castellanos cansados de las glorias de Flandes, Italia y Orán, y acogidos a la paz de nuestros valles, hay que ir para encontrar una de las fuentes de cualidades y virtudes que no abundan en otros pueblos, y que llaman poderosamente la atención del forastero que nos

visita. La caballerosidad, la lealtad, la hospitalidad, el afecto hacia el extranjero, la compasión sincera y fructífera en presencia del infortunio, la caridad, la unión y estrecho cariño entre parientes lejanos, el respeto religioso profundo ante la muerte, el estoicismo para afrontar el dolor, la honestidad, recato y modestia de nuestras mujeres, la dignidad y sencillez de nuestra vida de familia y de nuestras costumbres sociales, aun el fervor político, que no es otra cosa que manifestación de un profundo amor al terruño, cualidades y virtudes son dignas de que se tengan presentes para confortarnos en estos tiempos de prueba, y para avalorarlas en nuestra mente, grabando en ella el propósito de conservarlas y trasmitirlas a nuestros hijos, como herencia valiosa que les ayudará en los problemas del porvenir, según nos han servido y nos sirven, sin notarlo, quizás para inspirar el respeto que lo noble y lo bueno siempre engendran en el concepto de los que nos observan, y para evitarnos, ¡quién sabe! muchos dolores y humillaciones en el triste período de la historia borinqueña, que comenzó hace catorce años y no sabemos cómo ni cuando terminará,

Recordemos, sí, lo bueno que tenemos, y mejorémoslo, si fuere posible, porque con ello daremos prueba de patriotismo.

NUESTRO MEDIO ECONÓMICO SOCIAL

(POR RAMON GANDIA CORDOVA.)

Puerto Rico, para organizar su vida económica, necesita dinero prestado a largo plazo y módico interés: a un plazo no menor de treinta años; y a un interés que no exceda del 4% anual.

El crédito debe extenderse a todos, en la medida de la responsabilidad de cada uno, sin preferencia de garantías ni de personas; que sólo debe exigirse a aquéllas el ser suficientes; y a éstas el ser responsables.

El dinero debe aplicarse al fomento de nuestras industrias, que tan buen margen ofrecen a los negocios, dando la preferencia a aquellos productos que tienen aquí en la isla su mercado propio.

Debemos trabajar por hacer nuestro el mercado doméstico, produciendo para consumir en casa los productos de nuestras industrias y exportando sólo los sobrantes. De esta manera tendremos siempre en circulación la cantidad de dinero necesaria a la vida de las industrias; dinero que entonces no emigrará al final de las cosechas, para ser de nuevo importado al comenzar la zafra.

El comercio de dinero que hoy se hace, y es uno de los negocios más lucrativos de los *ausentistas*, quedará reducido a las necesidades del comercio en general; no dependiendo de él la agricultura y la industria, como ahora sucede.

Mientras en Europa y en los Estados Unidos se presta el dinero al 3, 4 y 5%, según la garantía del préstamo, en Puerto Rico se presta por los Bancos al 9 y 12 por ciento; y una ley de la Asamblea Legislativa fija en esta última cifra el tipo legal del interés del dinero. Esta ley da idea clara de la orientación económica de nuestros legisladores; y de quiénes son quienes los orientan. Sería error creer que el dinero prestado por los bancos, once millones de dollars próximamente, puede bastar a las necesidades de la vida de un millón de hombres civilizados. Ese dinero apenas es suficiente a atender a las necesidades de la industria azucarera y a algunas transacciones comerciales.

Hay, a más de eso, una suma importante de dinero prestado por particulares, con garantía de bienes inmuebles, al tipo de interés de los Bancos comerciales; y otra suma importante prestada por la usura, a los más necesitados, a los que menos garantías pueden ofrecer, a tipo de interés del 24, del 30 por ciento al año, o más; que en estas transacciones la necesidad se somete a las exigencias de la usura, vigilante siempre, para aprovechar las oportunidades.

En Puerto Rico no hay *Cajas de Ahorro, ni Montes de Piedad*. No existe el *Crédito Agrícola;* y se fomentan la agricultura y la industria con dinero tomado a préstamo a Bancos Comerciales a tipo elevadísimo de interés y a plazos breves.

No hay un país más desorganizado, económicamente, que éste;

o mejor dicho, no hay país mejor organizado que éste para la explotación. De ahí el contraste entre su nombre y su azarosa vida económica. El nombre se lo han puesto los explotadores. Así los informes oficiales hablan de gran prosperidad, mientras la gente del país, agricultores, industriales, hombres de negocios, hablan de crisis, de penuria.

No hay, sin embargo, antagonismo entre el Gobierno y los hombres de negocios; al contrario, la aspiración de éstos es ser gratos al gobernante: *¡todos quieren estar bien con el Gobierno!*

En Puerto Rico no existe la solidaridad; no hay cooperación. La vida colectiva, el alma de las sociedades, lo que da a éstas el poder para actuar y mejorar su condición, no existe. Es muy raro el caso en Puerto Rico en que todas las voluntades se han unido para un fin común.

De esa falta de vida colectiva, nace la desorientación de las llamadas clases directoras, en todas las cuestiones de interés general.

Cada uno mira las cuestiones, los problemas que afectan a la comunidad. desde el punto de vista de su interés personal.

Allí donde existen la solidaridad social, la vida colectiva, existe el egoísmo colectivo también, que es una modalidad de altruismo: los individuos aspiran al bien de la comunidad, porque saben ha de redundar en beneficio propio. No hay dudas, no hay vacilaciones; porque no existen, en las grandes cuestiones, antagonismos entre el interés individual y el colectivo. Hay la confianza en sí mismo, la certeza de que la colectividad posee todos los medios para actuar en la vida y realizar el bien común.

En los países sometidos al régimen de explotación colonial en los cuales el gobierno de los intereses colectivos no está en manos del pueblo, *no es del pueblo, por el pueblo, ni para el pueblo;* este no espera nada de sí mismo, lo espera todo del Gobierno.

El país está dividido en *colonias*, en grupos de individuos de distinta nacionalidad, siendo los naturales del país, precisamente en el sistema americano, los que carecen de nacionalidad.

Estos hombres sin nacionalidad son los que ocupan los tribunales de justicia, forman la mayoría del tribunal supremo y de una rama de la Asamblea legislativa; pero llevan en la frente el Inri y son despreciados, como desprecia siempre el hombre al ilota, al paria, al hombre en servidumbre. Nadie espera nada de ellos. Se les considera como figuras decorativas, movidas por la *Administración*, que es extraña al país. Se teme a la Administración como se teme a lo misterioso, a lo desconocido; porque no se sabe cuales son sus propósitos. Por eso todos quieren estar bien con el Gobierno; y los partidos políticos se declaran "gobiernistas."

Por eso cuando el gobierno declara que estamos prósperos; los hombres de negocios y los partidos políticos no se atreven a actuar.

El régimen crea un medio social que inspira lástima.

LA LIBERTAD

Para "La Independencia".

(POR JOSEPH).

Tres cosas son necesarias *para el ejercicio completo* de la libertad.

1º Haber nacido en un un pueblo *libre*.

2º Tener plena conciencia de lo que se entiende por "libertad", dentro del ancho cauce de la civilización; y

3º Contar con una posición desahogada e independiente en la sociedad en que se vive.

El que ha tenido la fortuna de *nacer* en un pueblo soberano de sus destinos, necesariamente ha de considerarse *dueño* del terruño en que nació.

Por ley divina, surgió allí a la vida, y su Patria, por pequeña que sea, ha de parecerle *grande*.

Ligado a ella por vínculos de la sangre, que es la raza, ha de soñar con sus *triunfos* antes que con sus *derrotas*, y consagrándole sus amores íntimos, ha de vivir constreñido al cumplimiento de todos los deberes que el patriotismo impone a los humanos.

La soberanía de un pueblo es el dominio de ese pueblo, y sobre un pueblo no puede ni debe imperar otra soberanía que la de sus hijos, y por el hecho de nacer el hombre en un territorio, ha de poseer forzosamente el derecho de gobernarlo.

Pueblos grandes que gozan de independencia, al amparo de la civilización, no debieran arrebatar la soberanía a pueblos pequeños, porque es nefando el hecho de ir al despojo de un dominio, sin aducir otro derecho, que el derecho de la fuerza, que es una tiranía.

¡Parece *ilusorio*, y hasta un contrasentido, que pueblos que lucharon *brávamente* por su independencia, traten de esclavizar a otros pueblos, invocando para ello sacrílegamente el *humanitarismo*, como si en pleno siglo XX pudiera considerarse como *humano*, el despojo inicuo de un *derecho*, que se basó, *únicamente*, en la fuerza bruta.!

"La libertad ha de sentirse avergonzada en los comienzos de este siglo, porque bajo su égida se están cometiendo tales atentados.

....................

EL IDEAL PUERTORRIQUEÑO

III.

(POR LUIS MUÑOZ MORALES.)

Por error del copista dejó de incluirse en el artículo anterior la definición más reciente dada por un profesor norteamericano de lo que es un "*territorio no incorporado*," Tal definición debió insertarse inmediatamente después de la cita del caso de Downes y Bidwell; y el tratadista a quien se hace referencia en el párrafo siguiente es Mr. W. W. Willoughby profesor de Derecho político en la Universidad de Johns Hopkins, que en su reciente obra "Principles of the Constitutional Law of the United States" (Ed. 1912, pag. 142) dice así:

"Tal «pertenencia» territorio dependiente o *no incorporado*, es por lo tanto desde el punto de vista internacional una parte de los Estados Unidos; pero según veremos, *no es una parte de ellos* en el estricto sentido constitucional en que ese término se usa en la Constitución con referencia a ciertas limitaciones que dicha constitución impone a los poderes legislativos del Congreso."

Insistiremos aún en este punto para anotar las interpretaciones que se han dado a esta palabra *incorporación*, y tenemos a mano la obra de Mr. Alpheus H. Snow titulada "The Administration of Dependencies" (ed. 1902), que es un estudio de la evolución del imperio federal con referencia especial a los problemas coloniales americanos; y de ella transcribimos el siguiente párrafo que se refiere a las opiniones de los jueces de la Corte Suprema de los Estados Unidos en los llamados casos insulares: (pag. 563).

"El régimen que los franceses llaman de *asimilación* es el que la mayoría de los Jueces de la Corte Suprema en los casos de tarifas insulares llama régimen de *incorporación*. La denominación francesa parece más apropiada.

"*Incorporación*" significa "*admisión*" *en el cuerpo y personalidad del Estado.*

En el caso de un Estado bajo el sistema de gobierno popular, la incorporación de tierras y poblaciones sólo puede realizarse mediante su admisión a la representación en la legislatura en iguales términos que los territorios y poblaciones que constituyen el cuerpo y personalidad del Estado, y con igual derecho a voto para el Ejecutivo si éste fuere colectivo. En el caso de un gobierno o Estado Federal, la *incorporación* de territorios y pueblos sólo puede verificarse cuando éstos formen un Estado, y este Estado sea admitido como tal en la Unión en iguales términos de representación en el Congreso o Parlamento y con igual participación en el voto para el jefe ejecutivo, si éste fuese electivo.

"Territorios y pueblos sin embargo, aunque no estén incorporados, pueden depender del Estado bajo un régimen en todo *similar* al de los territorios y pue-

blos ya incorporados, excepto en la participación en la elección del Gobierno Central. Tal dependencia está bajo el régimen de *asimilación* , tal como se distingue del régimen de *Autonomía.*"

Por otra parte el Juez Fuller emitiendo su opinión decidente y la de los Jueces Harlan, Brewer y Peckman, en el citado caso de Downes v. Bidwell (182 U. S. 244) niega que los Jueces decidentes consideraran a Puerto Rico como *incorporado* en la Unión, y dice:

"Se ha dado una gran importancia a la palabra *incorporación* como si esta poseyera algún oculto sentido, pero yo considero que el acta a que nos referimos hace de Puerto Rico, cualquiera que fuera su situación anterior, un *territorio organizado* de los Estados Unidos."

"En el mismo caso citado el Juez Harlan en su opinión separada decidente, después de referirse a los distintos actos de soberanía ejercidos por los Estados Unidos sobre Puerto Rico, bajo los términos del acta Foraker, critica el uso de la palabra *incorporación* en los siguientes términos:

"Me veo obligado a decir que esta idea de *incorporación* tiene algún oculto significado que mi mente no alcanza a comprender y está envuelta en cierto misterio que no puedo descubrir."

Para terminar las citas referentes al Status territorial insertamos las declaraciones hechas por la Corte Suprema de los Estados Unidos en el caso de De Lima v. Bidwell resuelto en Mayo 27 de 1901 que dice así: (182 U. S. 1):

"La Isla de Puerto Rico, después de su cesión a los Estados Unidos por el Tratado con España, aunque no ha sido incluida por el Congreso en la Unión Aduanera de los Estados, *cesó de ser territorio extranjero* en el sentido de la Tarifa Dingley."

Y en el caso de Ponce v. la Iglesia Católica, resuelto en Junio 1º de 1908 (210 U. S. 296) se declara "*que Puerto Rico* se ha convertido de hecho y de derecho en territorio Americano;" y el Juez Fuller en su opinión dice:

Desde Abril 11 de 1899 Puerto Rico ha sido de hecho y de derecho (de facto et de jure *territorio americano.*"

Vemos por las opiniones y decisiones citadas que, si bien no hay uniformidad en la clasificación o determinación constitucional de nuestro actual Status territorial, están sin embargo contestes las opiniones del Tribunal Supremo de Washington, y las de algunos tratadistas americanos, en considerar a Puerto Rico como territorio de la Unión a los efectos de estar sometido a la soberanía de los Estados Unidos y bajo el inmediato control del Congreso, por virtud de la *cesión* verificada en el Tratado de París.

Otros tratadistas, consideran que el verdadero concepto jurídico de Puerto Rico en su relación con los Estados Unidos es el de mera *posesión* o *dependencia*, por cuanto no estamos colocados en una situación de igualdad respecto a las demás entidades que forman la federación de Estados, sino que por el contrario se sostiene y *tiende a perpetuarse* un estado de *absoluta subordinación.*

Más examinando detenidamente las opiniones que sirven de fundamento a las resoluciones que hemos citado y a otras no mencionadas, dictadas por la Corte Supremo de Washington en los casos insulares donde incidentalmente

se ha tratado de definir la situación jurídica de Puerto Rico, llama nuestra atención el hecho de que aquellos ilustres Jueces encanecidos en el estudio e interpretación de los problemas del Derecho Constitucional, y justamente reconocidos como verdaderas eminencias de la toga americana, han tenido grandes dudas sobre el verdadero concepto de nuestro Status político. Y no puede menos de ser así toda vez que el texto mismo del acta Foraker más parece redactado para plantear un problema que para decidir sobre la organización y gobierno de un pueblo, porque en ella pueden observarse sin gran esfuerzo y entre otras, las siguientes anomalías:

(a) No se declara ni reconece la independencia de Puerto Rico, y en cambio se crea una entidad política distinta que parece tener personalidad propia, bajo el nombre de «Pueblo de Puerto Rico.»

(b) No se declara ni reconoce que somos territorio de los Estados Unidos, y sin embargo se nos somete a la autoridad del Congreso, se declaran aquí vigentes las leyes estatuarias de los Estados Unidos que no sean localmente inaplicables (sec. 14 Acta Foraker), las diligencias judiciales en los Tribunales insulares se tramitan en nombre de los «Estados Unidos de America» (sec. 16); existe aquí una Corte Federal o Corte de Distrito de los Estados Unidos, constituyendo Puerto Rico un distrito judicial de los Estados Unidos (sec. 34), y se establecen otras disposiciones análogas.

Si fuera oportuno para nuestro objeto hacer una crítica del acta Foraker, diríamos que tal vez esas anomalías y otras no apuntadas, obedecieron a una sabia política de sus autores no queriendo entonces adoptar una resolución definitiva o declaración expresa que comprometiera para el futuro al Gobierno de los Estados Unidos o le envolviera en posibles dificultades internacionales, o acaso se pensó también por los hombres de aquel Congreso en que la solución definitiva de nuestro Status era cosa harto seria para resolverla entonces sin un detenido examen de las condiciones de este pueblo; o tal vez se tuvo en cuenta el derecho de este pueblo a ser oído para la decisión de su destino, y su derecho asimismo para constituirse como entidad independiente. Pero desgraciadamente en su práctica se ha interpretado invariablemente esa acta Constitucional de Puerto Rico con un criterio raquítico y mezquino cuando se ha tratado de reconocer derechos al pueblo puertorriqueño; y en cambio se ha aplicado siempre un criterio amplio y expansivo cuando se trata de conceder facultades a los Jefes de Departamento, que son elementos extraños y a veces opuestos a los intereses del país; debiendo tenerse en cuenta asímismo que en la organización del Consejo Ejecutivo creado por esa Ley, se ha mantenido sistemáticamente una mayoría de individuos *no nativos* que por regla general, con muy raras excepciones, han resultado notabilísimas nulidades.

Pero en este terreno de la crítica podemos ceder la palabra al distinguido compatriota Sr. Coll y Cuchí, que educado en los Estados Unidos, y conocedor de aquellas instituciones, publicó en el año 1904 un magnífico estudio del acta Foraker qne merece ser leído y debe ocupar sitio preferente en la biblioteca de todo buen Puertorriqueño

También algunos escritores nor-

teamericanos han criticado severamente las anomalías de nuestra forma de Gobierno, en varios artículos publicados en "The Albany Law Journal" "The American Law Review" y otras importantes revistas profesionales. El tratadista Alpheus H. Snow, a quien ya hemos citado, resume en estos términos su opinión:

"Por el Acta de 1900 se dió a la Isla de Puerto Rico un gobierno compuesto de un Gobernador y un Consejo de nombramiento, y una Cámara de Representantes por elección, con plenos poderes de legislación local. *El acta fué redactada en tales términos que hacen imposible fundar en ella ninguna pretensión de que la Unión Americana haya contraído obligación alguna respecto a Puerto Rico para admitir esta dependencia en la Unión.*"

Cerramos con estas citas lo referente al «Status» territorial para dejar sentada la conclusión de que Puerto Rico, dentro del Derecho Constitucional Americano y según las decisiones del más alto y respetable Tribunal de la Nación, está bajo la soberanía de los Estados Unidos, pero *no forma parte* de la entidad internacional que se llama Estados Unidos de la América del Norte; o, en otros términos, que Puerto Rico es una *dependencia* o *posesión* sometida a la autoridad de los Estados Unidos, pero *no obligada ni ligada por pacto alguno* a la federación de Estados, ni admitido o incorporado a la entidad Federal.

Trataremos en el próximo artículo del «Status» personal o sea de la ciudadanía de los Puertorriqueños.

San Juan, Marzo 19, 1913.

RECUERDOS Y TRADICIONES

(POR MANUEL QUEVEDO BAEZ)

En el recuerdo de los sucesos y de las cosas que fueron, debemos tomar las primeras lecciones de civismo.

Existe muy arrraigada, sobre todo en la juventud, la tendencia a menospreciar las cosas del pasado, el recuerdo de lo que fué, algo y mucho de aquello que convivió con nuestros mayores, que tuvo conexión íntima con nuestros padres o con nuestros abuelos.

Tendencia irreverente, si no fuera, de por sí contraria a la realidad misma de la vida y de las cosas.

Aparte la circunstancia de qne todo en la naturaleza, lo mismo en el orden físico que en el moral, es la continuidad de un proceso biológico; que no se da fenómeno aislado, sin relación con algo preexistente; que en ese proceso incesante de continuidad, la mente humana no podría penetrar para establecer límites bien definidos que separasen el pasado del presente ni el ayer del hoy, porque todo momento en la vida de la naturaleza es tiempo en acción de la vida misma; aparte estas circunstancias, decimos, la vida de los pueblos, lo mismo que las de las colectividades, sería un símbolo más que una realidad, porque borrando el pasado por menosprecio o por capricho, tendríamos que aceptar como lógicamente posible que los hijos podrían borrar el recuerdo de los padres y una descendencia negase sus orígenes en la familia o en sus ascendientes, rompiendo así con la unidad biológica de las especies y con el equilibrio que las leyes de orden superior han establecido.

De niño, el hombre, por impulsos generosos y espontáneos de un secreto instinto, ama el pasado, busca el recuerdo, oye atento el relato que su misma madre le hace, en forma de cuentos y aventuras, a veces en forma fantástica, a propósito para herir su viva imaginación y para grabarlos en su espíritu.

Al lado de las cunas, en torno a nuestras madres y en ratos de apacible sosiego, ¡cuántas veces mientras sus manos suaves y blandas nos acariciaban el velo azul del sueño cubrió nuestros ojos, y nos dormimos oyéndolas referir viejas añoranzas, de cosas o sucesos, ligados a nuestra propia historia!

¡Qué hermoso campo de cultivo ese que se ofrece a los educadores de niños y de jóvenes, para hacer germinar en su alma firmes sentimientos de respeto a tradiciones y recuerdos!

No sólo guardan ellos ideas que luego, en el andar del tiempo, la memoria ha de reconstruir en forma de recuerdos, sino que en los hogares donde ellos crecen existen siempre reconstrucciones gloriosas, que les hablan de amores y de afectos no empañados ni empequeñecidos por la obra dura y persistente del tiempo.

En los hogares todos, se rinde culto fervoroso a la vida, a cuan-

to ella muestra en su expresión exhuberante, y los corazones se agitan afanosos por descubrir y gozar el misterio del mañana, de ese mañana tentador que nos incita con deslumbramiento mágico; que nos atrae, con ocultas y misteriosas fuerzas, y nos rinde de cansancio sin que lleguemos a vivir dentro de él, ni a gozar de todas las que fueron halagadoras y risueñas esperanzas.

En los hogares bate palmas la alegría de la vida, y ella con sus sugestiones es la que oficia de maga brindando siempre sus encantos y placeres.

Algunas veces los resplandores de esa intensa vida parecen palidecer y vienen, tras los días alegres y venturosos, días tristes y de lágrimas; pero son esas pausas breves, que se desvanecen, como tules finísimos al pasar sobre el resplandor brillante de la luz del sol.

Las lágrimas de los días tristes, son a manera de rocío benéfico, que cierra las heridas del alma y hace que germine lozana y fragante de nuevo, la flor hermosa de la vida.

Vuelven nuevas claridades, aromas nuevos a refrescar aquel ambiente pleno y otra vez, a mostrarse así, la vida triunfadora.

* * *

Sí, en los hogares bate palmas la alegría de la vida; pero, en los hogares, no existe sólo la vida anhelosa del mañana, En sus paparedes, retratos de seres que nos precedieron, nos hablan del ayer, de ese ayer, donde toda alma, como en una tumba, guarda enterrados una desilusión o un desengaño.

No hay hagar modesto o encumbrado donde un retrato no perpetúe el recuerdo de un sér querido, de un miembro de familia humilde por la muerte en la eternidad.

¡Cuántas veces una cinta con los emblemas de una bandera, al lado de una prenda de familia o de una reliquia, nos lleva por asociación de ideas al sitio, en el espacio y en el tiempo, en que un suceso glorioso de raza o de nacionalidad exalta en nuestro corazón el amor a la tierra en que naciéramos!

Si todo eso es verdad, y lo mismo el pasado que el presente llenan de recuerdos nuestra alma; ¡qué vacío o qué paréntesis de olvido o de indiferencia, podemos poner entre uno y otro, si ellos alimentan y dan vida a nuestro espíritu!

* * *

La patria del hombre es algo y mucho de la tierra en que ha nacido; pero no basta tener unos cuantos metros cuadrados de ella, para dar realidad de vida a la patria.

Mas que el lugar en que se nace constituye la patria de uno, algo espiritual y místico que se expresa en recuerdos y tradiciones.

En cada tumba del cementerio, vive y se arrodilla el alma de la patria.

Donde el hombre se inclina a reverenciar a sus mayores, comienza la obra que mañana han de venir a repetir sus descendientes.

Cunas y tumbas nos ligan en el pasado y en la posteridad.

Sin el pasado, el presente sería un símbolo.

Un pueblo sin pasado y sin tradiciones sería un cuerpo inanimado, sin sangre que avivara su nutrición, sin nervios que le hicieran sensible a las grandezas y magnificiencias de la vida.

Los judíos son una tribu obligada a vivir diseminada y errante, lejos de aquel desierto que la historia les asignara por patria. Sinbargo, el judío es fanático en el amor a todo lo que es judío. ¿De

dónde dimana ese sentimiento tan arraigado, tan firme y tan formidable?

Está vinculado en sentimiento de raza, en recuerdo y tradiciones que conservan, y a los cuales rinden culto fervoroso y grande.

Recordar es vivir. Por eso, el patriotismo nos manda rendir culto a nuestra historia, y dentro de ella a los conciudadanos ilustres que rebasaron el nivel común, elevándose a gran altura moral.

Recordar a los que fueron sabios y virtuosos, venerarlos y envolverlos en el incienso del respeto y del cariño, es sentir y pensar con ellos; es establecer fuertes y generosos vínculos de cohesión y de solidaridad con los hermanos y hacer de esa solidaridad el más eficaz factor de nuestro patriotismo.

La poesía del recuerdo es el mejor tributo a la memoria de los que laboraron y procuraron el bien y nos lo ofrendaron como un tributo o como una primicia.

El recuerdo consolida vínculos entre hombres que nacieron en una misma tierra y dilata sus horizontes.

No hay tierra reducida, ni hay patria pequeña cuando la solidaridad de sus hombres se ha fortalecido en el amor y en el respeto a sus tradiciones y recuerdos.

¡Feliz y hermosa nuestra tierra, grande y dilatada nuestra patria, si la mano piadosa del arte cincelara una estatua sobre la tumba de cada ilustre compatriota, invitando así a arrodillarse ante ella, a las nuevas generaciones que les sucedan.

Solas, mudas, desiertas están nuestras plazas públicas. En ninguna de éllas el culto a la tradición ha erigido un monumento, que sea letra viva del pasado.

Ni Baldorioty, ni Corohado, ni Betances, ni Ruiz Belbis.... ninguno de ellos ha escalado la altura moral de una estatua.

¡Será olvido, será negligencia, será inconsustancialidad de patriotismo, será irreverencia!....¡lo es todo!; pero es más: es ingratitud, es falta de civismo.

Busque cada hombre, como cada pueblo, su orgullo de grandeza en el culto reverente a la tradición y a los recuerdos.

Acróstico

Los que libres queremos ver un día
A nuestra amada cuna borinqueña,
I estamos a la sombra de una enseña
Nacional, que es emblema de hidalguía,
Debemos con tesón y con civismo,
Esto decir al norteamericano:
¿Por qué, siendo tú grande, soberano,
En justificación de tu heroísmo
No concedes al pueblo borincano,
Donde existe, encubierto, el despotismo,
El fuero a gobernarse por sí mismo?
No le mantengas más en vasallaje:
Cumple con tu deber de humanitario,
I da la libertad sin tutelaje,
Al que fué y es contigo hospitalario!

Américo Ruiz.

LA CIUDADANÍA AMERICANA

Aunque es conocido del público, porque la prensa diaria lo ha hecho notorio, el acuerdo que adoptó la Junta Directiva de la Asociación Cívica Puertorriqueña, en el sentido de oponerse cuantas veces fuera necesario a toda legislación encaminada a decretar la ciudadanía americana para los puertorriqueños, sin antes consultar a este pueblo por medio del plebiscito, nos importa consignar en las columnas de LA INDEPENDENCIA el acto realizado por la Junta Directiva de dicha Asociación, al tener conocimiento de que el proyecto de ley, relacionado con este asunto, había pasado al Senado de los Estados Unidos con el informe favorable de su comité, y, lo que es más grave aún, que iba a ser discutido y tal vez aprobado precipitadamente en la última sesión del alto cuerpo colegislador aprovechando la circunstancia de que el proyecto nació en la Cámara baja de la legislatura americana que tiene mayoría demócrata, y también la muy posible de que por esta causa no hiciesen oposición a él los elementos demócratas del Senado.

Con este motivo, y respondiendo a la justa alarma que tal amenaza debía constituir, la Junta Directiva de la Asociación Cívica Puertorriqueña acordó trasmitir tres dsepachos cablegráficos,cuyos textos son como sigue:

"Senate, Washington, D. C.

"Porto Rican Civic Association petitions Senate not to legislate American citizenship without previously consulting Portorrican people through plebiscite. Majority Portoricans wish to be only Portorrican citizens.

Hernández López,

President."

(Traducción):

"Senado Washington.

La Asociación Cívica Puertorriqueña pide Senado no legisle ciudadanía americana sin previa consulta a pueblo puertorriqueño, mediante plebiscito. La mayoría puertorriqueños quieren ser solamente ciudadanos de Puerto Rico."

"Senator Root,

Washington, D. C.

"Great majority Portorricans wish to be only Portorrican citizens. Request you defend aspirations this country debate next Monday before Sanate.

Hernández López,

President."

(Traducción):

"Gran mayoría puertorriqueños quieren sólo ser ciudadanos Puerto Rico. Piden Vd. defienda aspiraciones este país debate próximo lunes ante Senado."

* * *

Woodrow Wilson,

Washinton, D. C.

"Portorican Civic Association hopes that question of American citizenship be conscientiously studied next Congress and administratión. Great majority Portoricans wish to be only Portorrican citizens.

Hernández López,

President."

(Traducción):

"La Asociación Cívica Puertorriqueña espera que la cuestión de la ciudadanía americaña sea concienzudamente estudiada por próximo Congreso y administración. Gran mayoría puertorriqueños quieren sólo ser ciudadanos de Puerto Rico."

Como todos saben, la Legislatura de los Estados Unidos se cerró el lunes 5 del corriente, sin que tomase acuerdo alguno acerca de esta importante cuestión.

Si estos despachos de la Asociación Cívica pudieron influir o no en que el Senado de los Estados Unidos ni siquiera tratase el asunto, no lo sabemos; pero hay que reconocer que, como otras veces, su intervención en este asunto fué muy oportuna y debe felicitarse de haber actuado con tanta actividad, energía y civismo en materia que tanto puede comprometer la suerte de nuestra personalidad como pueblo.

HACIA LA NACIONALIDAD

(POR ARGOS.)

Los pueblos, como los individuos, se respetan y consideran por sus ideas, por sus tendencias, por sus aspiraciones.

Un individuo que, sin parar mientes en el respeto que existe, que debe existir entre él y la sociedad, se excluye a sí mismo del trato de los demás hombres honrados, obrando de la manera más impropia, es una persona a quien todos debemos mirar con lástima De igual modo es digno de conmiseración un pueblo que, siendo esclavo, ve y soporta con indiferencia su condición de vida, y no trata de modificarla en cuanto le sea posible. Un pueblo de esta índole no es acreedor al respeto ni a la consideración de los demás pueblos. Puerto Rico, si es cierto que tiene individuos que lo deslustran ante la opinión de los demás pueblos, individuos que sólo mantienen la política como un "modus vivendi" y aspiran a los altos servicios públicos no con otro fin sino con el de acallar los gritos de sus estómagos famélicos; que se olvidan ¡insensatos! de que la patria necesita de su mejor y deliberado juicio, sobre su condición de vida, sobre sus sistemas social, político y económico, que deben estudiar, no para aumentar, sino para corregír sus errores y desaciertos, también tiene varones ilustrísimos que lo acreditan en alto grado.

Hay que convenir en que Puerto Rico es un pueblo merecedor de toda considención, de todo respeto, de esa consideración y ese respeto no infundidos por la fuerza y la influencia del dinero, puesto que no lo tiene, sino debido a sus cualidades y modo de ser, considerados desde los puntos de vista sociológico y psicológico; hay que convenir que es un pueblo dotado, como el mejor, para regír sus propios destinos, como lo comprueban sus múltiples hechos realizados en el limitado, en el limitadísimo campo de acción en que opera, que es un pueblo culto como el que más, y más moral que muchos. Y esto es lo que ha-

que hacer saber al pueblo puertorriqueño: hacerle comprender lo mucho que vale, y que oiga con desdén los cargos injustos, injustísimos que se le hacen sobre incapacidad; que debe tener fe ciega en su destino; que debe luchar con denuedo para crearse por sí mismo la suprema felicidad de los pueblos, es decir, su propia personalidad; es deber de sus moralistas y legisladores inducirlo al sentimiento del patriotismo, sublime sentimiento que engrandece los pueblos; que sepa que es tan digno de ser feliz como cualquier otro pueblo; repetirle con empeño que la felicidad de la patria debe ser su divisa; interesarlo en la idea de que puede llegar a ser merecedor de los grandes premios que Dios tiene reservados para los pueblos que se aman a sí mismos y que cumplen con sus deberes, que son sagrados.

Así como la sociedad, la humanidad está fundada sobre las facultades del individuo, y estas facultades, a su vez, se basan en la razón, dando ésta por resultado el derecho, por medio del cual los ciudadanos sugetos a la Ley, realizan la libertad. En Puerto Rico, mal quepese a muchos "ablanda-brevas," que, acostumbrados a respirar el nocivo ambiente de la servidumbre, y teniendo diluido en su sangre el virus de la esclavitud, no podrían vivir en un medio más elevado y más decente, existe la idea de independencia y existe en su estado de sazón; y para que una idea exista, es necesario que haya sido primero noción, y antes que noción sentimiento. Y Puerto Rico ha tenido sentimiento y noción de independencia, y por consecuencia participa hoy de la idea. Y esa idea no morirá, pues, como ha dicho un ilustre escritor: "una idea, cuando se alimenta del espíritu de su tiempo, no muere," Y ¿cuál es, si no el de libertad, el espíritu de la época presente? Ved cómo la naturaleza se asemeja a la sociedad: un volcán se anuncia por medio de terremotos, convulsiones violentísimas, bramidos espantosos, que nos dicen del fuego que bulle concentrado en las entrañas de la tierra; y ésta tiembla, se desgaja, se deshace y cambian por completo las condiciones del suelo.

Un movimiento, una revolución social se manifiesta por una serie de transformaciones; transformación primero de las conciencias, dando esta transformación por resultado el cambio de ideas, las que, por medio de las tri-

bunas y la prensa, se propagan, se extienden se difunden, y este cambio de ideas engendra la transformación de las sociedades.

Y los resultados de esos movimientos sociales se llaman Argentina, Francia, Suiza, pueblos que, no pudiendo vivir más tiempo sumidos en el caos del absolutismo, que corroe los derechos del ciudadano, como el gusano el tallo de la planta, tuvieron por ley inevitable que transformarse, y hélas ahí, ricas, prósperas, emancipadas, con personalidad propia: notas rítmicas y argentinas del sublime concierto de las naciones libres. ¡Cuán poderosos son los efectos de la transformación de las ideas! ¡Venturosos los pueblos que saben aprovecharse de ellos!

CARTA QUE HONRA

Caguas Marzo 7, de 1913.

Sr D. Vicente Balbás,

San Juan, P. R.

Mi distinguido amigo y valioso compatriota:

Es verdaderamente interesante su artículo "*No nos conviene la independencia*", de reciente publicación.

La exposición brillante y acabada de nuestro proceso económico - político, desarrollado bajo la dominación americana, con todos sus tintes de angustias e incertidumbres, emociona hondamente el espíritu de todo el que se interese por el porvenir de esta querida tierra. Vertido ese artículo al idioma inglés y difundido entre el pueblo americano y los leaders de su política, seguramente habría de sernos muy provechoso, como materia de estudio y completo análisis, en el reñido pleito de nuestras libertades.

Y llenaría a la vez, el importante objeto de hacer sentir en Norte América los altos vuelos que alcanza la mentalidad puertorriqueña, el exquisito talento observador de nuestros políticos y el temple patriótico y viril de nuestros publicistas.

Reciba, pues, mis parabienes más cordiales por su hermosísimo trabajo.

Su affmo. amigo y s s.

RAFAEL ARCE.

CONSIDERACIONES

(POR AMERICO RUIZ).

¡Qué bueno es conocer y tener además *toda* la fuerza de la voluntad y del civismo, para *hacer valer prácticamente* lo que dice el Acta de la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos!: "Los gobiernos que han sido instituídos entre lôs hombres derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados. Donde quiera que una forma de gobierno se vuelva detructora de estos fines, el Pueblo tiene derecho de alterarla o abolirla, e intituir un nuevo gobierno, fundándolo en los principios establecidos y organizando sus poderes de una manera que mejor convenga a la consecución de su seguridad y felicidad".

La libertad tendrá asegurado su predominio en todas partes, cuando reciban los pueblos *por igual* esa enseñanza patriótica que lleva al reconocimiente del derecho, y da el suficiente valor moral para combatir con energía extraños tutelajes.

Ha conquistado Puerto Rico un grado de civilización que le hace apto para el ejercicio del derecho a gobernarse sin extrañas ingerencias; pero aparece como incapacitado para ello, en virtud de falsas apreciaciones hechas por los que han venido acomodándose en todo tiempo a una política *local* tan *avasalladora y detenida*, que tiene ahogados los *legítimos* sentimientos del pueblo, y convierte a éste en esclavo de rutinarismos y prácticas causantes de que aparezcan en él subordinados los poderes a un orden de cosas opuesto enteramente a la libertad, a la INDEPENDENCIA.

Y es que la política puertorriqueña tiene falseados los verdaderos principios de la libertad, y no se solicita el concurso de las individualidades sino para el sostenimiento de luchas *intestinas*, que están haciendo imposible el gobierno del pueblo por y para el pueblo.

Falta *la acción común*, *la acción unánime* ejercitada virtualmente ante el pueblo de los Estados Unidos, para consolidar a nuestra patria en sus derechos.

Y cuando somos un puñado de tierra frente al pueblo coloso que ha venido a usur-

par nuestros poderes.......
aparecemos *unos y otros* en el campo de nuestras particulares luchas políticas, contribuyendo a que se nos considere *fuera de ley* para el ejercicio del gobierno que legítimamente nos corresponde.

Las actuales luchas de partidos, están ofreciendo una prueba palmaria de *oposición en todo*, y el *esfuerzo colectivo* para instituir una nueva forma de gobierno, "que derive sus justos poderes del consentimiento *de los que en Puerto Rico hemos nacido*, no surge vigoroso y eficaz, porque el pueblo, dividido como está en bandos que *se repulsan y se contrarían.* no tiende a fundar su *verdadera* libertad por medio de principios *sólidos*, dando así pruebas de falla de *civismo.*

¡El pueblo está dividido, sí, y carece de fuerza *entera* para triunfar!

Hablar de otra cosa que no sea *unionismo o republicanismo al uso*, no resulta....

Están las masas tan sugestionadas por los *jefes* y por los *caudillos*, que,cuando urge poner remedio a nuestros males; cuando se necesita *la acción común* para derrocar esa centralización que nos tiene fuera del círculo de nuestros derechos naturales, la conciencia popular sólo responde al toque de esa *guerra política* que en todas las localidades nos está empequeñeciendo realmente.

Se está mirando que los de una misma agrupación, cuando ne se dividen de manera *abierta*, luchan *aparentemente unidos*, por reinar entre ellos cierta suspicacia que está dando al traste con la fraternidad y la armonía...

Y la *unión* es mentira y la república.... También.

¿Cuándo despertará el pueblo, para en conjunción hermosa disponerse a luchar por su reivindicación?. . .

Despertará.... cuando se haga labor periodística en el sentido que la está realizando beneficiosamente La Independencia y nos convenzamos todos de que, como dijo «El Caribe,» (y aplico el dicho a los *grandes usurpadores* de nuestra libertad) «los grandes sólo son grandes para aquél que se arrodilla»; cuando la tribuna pública sea levantada ante las comunidades para explicar a las masas lo que es el PATRIOTISMO; cuando cesen las discordias, y el alma borinqueña, *entera y grande*, brinde a todos la comunión bendita de la paz popular, y luchemos fraternalmente, atentos a la consagración, así de nuestros debe-

res como de nuestros derechos inenagenables.

Pero mientras subsista la cizaña, y la tribuna se convierta en *piedra de escándalo*, y haga la prensa labor *acomodada* a la política reinante, y las masas crean que *hacen patria* y llenan todos sus deberes patrióticos con pertenecer a determinada fracción y dar a ella sus sufragios para que suban los que viven de la pólitica,.... no habrá redención para el pueblo puertorriqueño, tan digno de mejor suerte.

LA INDEPENDENCIA debiera encontrar en todas partes verdaderos *amigos del pueblo* que la leyeran, porque, en cuanto a lo por nosotros expresado, es dicha Revista, en virtud de los valiosos escritores que la redactan, autoridad competente para decir al pueblo la verdad.

LA CIUDADANÍA

INFORME DEL COMITÉ

Este proyecto de ley pasó en la Cámara de Representantes en marzo 4, 1912. Informe número 341, Congreso 62, segunda sesión procedente del Comité de Asuntos Insulares, expresándose las siguientes razones para su aprobación.

Por el Tratado de París, Diciembre 10, 1898, España cedió a los Estados Unidos la isla de Puerto Rico, y los Estados Unidos asumieron soberanía sobre ella. Las ratificaeiones de este Tratado fueron cambiadas entre los dos países en Abril 11, 1899, y se proclamaron en la misma fecha.

El artículo IX de dicho Tratado provée lo siguiente:

«Los súbditos españoles naturales de la Península, residentes en territorio cuya soberanía España renuncia o cede por el presente tratado, podrán permanecer en dicho territorio o marcharse de él, conservando en uno u otro caso todos sus derechos de propiedad, con inclusión del derecho de vender o disponer de tal propiedad o de sus productos; y además tendrán el derecho de ejercer su industria, comercio o profesión, sujetándose a este respecto a las leyes que sean aplicables a los demás extranjeros. En el caso de que permanezcan en el territorio, podrán conservar su nacionalidad española, haciendo ante una oficina de registro, dentro de un año después del cambio de ratificaciones de este tratado, una declaración de su propósito de conservar dicha nacionalidad; a falta de esta declaración, se considerará que han renunciado dicha nacionalidad y adoptado la del territorio, en el cual pueden residir.

Los derechos civiles y la condición política de los habitantes naturales de los territorios aquí cedidos a los Estados Unidos se determinarán por el Congreso.»

LA LEY FORAKER

La sección VII del acta del Congreso — Ley Foraker — Abril 12, 1900, (31 Stat. L. 79), provée:

«Que todos los habitantes que continúen residiendo allí los cuales eran súbditos españoles el día 11 de Abril de mil ochocientos

noventa y nueve, y a la sazón residían en Puerto Rico, y sus hijos con posterioridad nacidos allí, serán tenidos por ciudadanos de Puerto Rico, y como tales, con derecho a la protección de los Estados Unidos, excepto aquéllos que hubiesen optado por conservar su fidelidad a la corona de España, el día once de abril de mil nonecientos, o antes, de acuerdo con lo previsto en el tratado de Paz entre los Estados Unidos y España, celebrado el dia once de abril de mil ochocientos noventa y nueve, y ellos, en unión de los ciudadanos de los Estados Unidos que residan en Puerto Rico, constituirán un cuerpo político bajo el nombre de «El Pueblo de Puerto Rico», con los poderes gubernamentales que se confieren más adelante, y la facultad de demandar y ser «demandados como tales.»

No se ha decretado ninguna otra ley fijando el «status» civil individual de los habitantes de la isla con relación a los Estados Unidos. De esto podrá deducirse que con la excepción de aquéllos que prefieren conservar su fidelidad a España, según se proveyó en el Tratado y en el Acta arriba citados, los habitantes de la isla quedan prácticamente sin país. Han dejado de ser súbditos de España, y, mientras los Estados Unidos adquieren soberania sobre la isla, sus habitantes permanecen sin ser ciudadanos de los Estados Unidos. Parece enteramente obvio que si nosotros hemos de conservar el control de la isla, debemos estar en posición de reclamar, de sus habitantes, fidelidad a la nación; y si hacemos esto, debemos corresponder concediendo la absoluta y completa protección de la nación a esos habitantes. En la actualidad están ellos en la condición anómala de ser, en sus relaciones internacionales, un pueblo sin país. Han cesado de ser subditos de España y no se les ha convertido en ciudanos de los Estados Unidos. Viajando por el extranjero no tienen el beneficio de la protección que se debe a los ciudadanos de los Estados Unidos, o de cualquier otro país. Existe, además. en la isla, otra inconsistencia: la condición de una clase, compuesta por ciudadanos de los Estados Unidos que han emigrado a la isla y fijado allí su residencia, que gozan de los privilegios de la ciudadanía, mientras los que habitaban la isla, al ser cedida por España, y sus descendientes, constituyen una elase sin los privilegios de la ciudadanía. Esta situación es antiamericana e inevitablemente conduce a la fricción y al descontento.

La población de la isla es de 1.118,012 habitantes, de los cuales alrededor de dos tercios son blancos de origen español. La superficie de la isla es de 3.606 millas cuadradas, y está más densamente poblada que ninguna de los Estados americanos, exceptuando a Rhode Island, Massachussetts y New Jersey. Ochocientas treinta y cuatro mil doscientas catorce almas de la población están clasificadas como rurales y 283.798 como urbanas. En cuanto el pueblo, en conjunto es amigo de los Estados Unidos y tiene ardiente deseo de obtener los derechos de la ciudadanía.

Los que se oponen a este bill parecen pensar que él envuelve el derecho de los habitantes de Puerto Rico a participar en el gobierno, y se expresa cierto temor de que conduciría a agitar la cuestión de «estadidad» para Puerto Rico. Por el contrario, deberá acentuarse el hecho de que la concesión de la ciudadanía a los que se designan en el «bill» no envuelve de modo alguno el

derecho al sufragio. ni implica directa o indirectamente la cuestión de estadidad. La ciudadanía les dará ciertos derechos y privilegios legales v personales, tanto en sus relaciones con el gobierno local como en su «status» en el extranjero; tenderá a aumentar el respeto a sí mismos y a cultivar y a desarrollar mayor capacidad para el gobierno propio. Promoverá contento y satisfacción entre el pueblo, con su lealtad a los Estados Unidos; pero no envuelve el derecho a participar en el gobiorno, ni afecta en ninguna forma a la cuestión de estadidad, más allá de lo que el privilegio de la ciudadanía a los nacidos dentro de los Estados Unidos continentales les da el derecho del sufragio. Las dos cuestiones no están de manera alguna relacionadas, y se menciona la última aquí, no con el propósito de emitir ninguna opinión sobre ella, sino simplemente para acentuar el hecho de que es un asunto distinto y separado del que se comprsnde en este «bill».

El aspecto práctico de la cuestión podrá dilucidarse un tanto si compara el status de los puertorriqueños con el de los habitantes de nuestras otras posesiones insulares; y evidentemente la justicia que se haga a ese pueblo le dará derecho a todos los privilegios civiles, legales, personales y políticos y a la protección que son otorgados a los habitantes de Hawaii y de las Islas Filipinas. A los primeros hemos conferido todos los derechos de la ciudadanía, y a los últimos hemos concedido, en detalle, garantías específicas, que, en gran parte, constituyen los privilegios de la ciudanía.

La secciòn IV del Acta Orgánica de Hawaii provée lo siguiente:

«Que todas las personas blancas incluyendo los portugueses, y las personas de descencendencia africana, y todas las personas que han descendido de la raza haiwaiiana por la línea del padre o de la madre, que eran ciudadanos de la República de Hawaii, inmediatamente antes del cambio de la soberanía de la misma a los Estados Unidos, por la presente se declaran ser ciudadanos de los Estados Unidos.»

La seccción IV (32 Stat. L., 692) del Acta Orgánica filipina de Julio 1, 1902, provée·

«Que todos los habitantes de las islas filipinas que continúan residiendo allí, que eran súbditos españoles el día once de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, que entonces residían en dichas islas, y sus hijos nacidos posteriormente a esa fecha, serán considerados y tenidos como ciudadanos de las islas Filipinas y, como tales, con derecho a la protección de los Estados Unidos, excepto aquéllos que hayan elegido conservar su fidelidad a la Corena de España de acuerdo con las disposic,ones del tratado de paz entre los Estados Unidos y España, firmado en París el 10 de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.»

La sección V de dicha Acta, en detalle garantiza casi todos los privilegios personales, legales y de la propiedad conferidos a los ciudadanos americanos en la declaración de derechos comprendida en la Constitución de los Estados Unidos y en las enmiendas a la misma.

Para facilitar el buen gobierno de Puerto Rico y para hacer justicia a sus habitantes, el Comite recomienda la aprobación de éste bill si enmiendas.

PURIFINA

¡Ojo!



¡Ojo!

Un Ungüento Maravilloso

Enviaremos GRATIS á todo agente una pulsera ajustable con 9 corazones de oro laminado grabados con su inicial ó con el nombre que se prefiera, por la venta de 20 cajas únicamente de

PURIFINA

á razón de 10 cts. oro cada una. Al recibir su remesa enviaremos á Ud. en el acto esta elegante pulsera con el nombre que desee. Centenares de nuestros parroquianos nos escriben que nuestro remedio, PURIFINA, cura los herpes, asoleamientos, diviesos, picadas de insectos, etc. Gran número de facultativos emplean PURIFINA para su clientela. No nos envíe dinero alguno adelantado. Nuestro sistema es fiarle nuestros productos hasta que Ud. los venda.

Escríbanos hoy mismo en solicitud de más detalles, en español, gratis, con una lista de los premios de zarcillos, broches, relojes y muchos otras novedades de joyería, útiles y de valor que pueda ganar por la venta de PURIFINA.

HICKMAN MANUFACTURING CO.

70 Cortlandt Street, Dept. 121 New York, N. Y.

SE NECESITAN AGENTES.